



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

lo q. se lee en la historia de los contagios rta. a luz por el Dr.  
Dn. Antonio Parez de Escobar Medico de Familia de su Mage. y  
Examinador del M<sup>o</sup> Tribunal del Protomedicato al parrafo que  
ce, en el q. intentando averiguar, si en tiempo de Epidemia se  
los Bueyes, puedan declararse sus carnes por sanas y venden  
se sin peligro ni danna su comida al Publico, si en esta  
forma: Se sabe por escritos fidedignos q. en algunas Epidemias  
de los Bueyes, aquellos especialm<sup>te</sup> q. se advertia hallarse lorados  
y alcoros, y desollados, y avientos no manifestaron vapores ni ex-  
coxiaciones en la boca ni en la garganta y sin animal de corrup-  
cion en las entrañas han servido de alimento diario e inocuen-  
te a los hombres. Sin embargo se todo esto prosigue Escobar  
se tienen por mas saludable y conveniente el prohibir en tiempos  
de Epidemias de los Bueyes u otro ganado a los q. sirven a usua-  
da ordinaria a los hombres el uso de las carnes de tales animales,  
entre los quales esta plagada la Enfermedad: Por quaten con-  
tener en si mucho vicio, aung. aparezca despues de haver mu-  
to q. sus carnes estan sanas. Y si que, en el caso en donde  
deve tenerse muy presente el Consejo de Plauto y observable con  
rigor, qui cavet ne decipiatu ricta cavet diem etiam cavet. Pro-  
sigue Dho Autor el celebre Federico Osman, fundado en constan-  
tes observaciones declara entre los alim<sup>tos</sup> muy nocivos y venen-  
nosos las carnes de los Animales enfermos y q. han muerto de  
enfermedad, tomo primero, libro primero, parte segunda la